

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0111914

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: FUEGO ALTO COCINA RELACIONAL

Reivindicación de colores: PANTONE 532C
PANTONE 663C
PANTONE 480C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Educación; actividades académicas y culturales; asesoramiento y orientación profesional; asesoramiento en materia de educación y formación; celebración de eventos educativos y sociales; celebración de seminarios de formación; celebración de talleres de formación; formación coaching; coaching; consultoría deformación comercial y personal; cursos de formación en planificación estratégica de actividades de publicidad, promoción, marketing y actividades comerciales; formación en desarrollo personal; formación en el ámbito de la capacitación profesional; organización de actividades de formación; organización de actos educativos, sociales y recreativos para profesionales y ejecutivos; organización, preparación, realización y celebración de seminarios, conferencias, talleres, exposiciones, congresos, coloquios; cursos de formación a distancia con fines de formación, pedagógicas, culturales o

educativos; publicación de material o guías educativas y de formación; publicación de libros, revistas y otros textos no publicitarios; publicación de productos de imprenta con fines recreativos y didácticos; publicación de revistas, libros, folletos o guías en formato electrónico de material educativo; publicación en internet de revistas, libros, folletos o guías en formato electrónico; realización de talleres y seminarios sobre el autoconocimiento y el conocimiento de sí mismo; servicios de asesoramiento y consultoría en materia de formación y educación; servicios de consultoría en temas académicos; servicios de consultoría relacionados con la educación de personal directivo y no directivo; servicios de educación y formación para adultos y profesionales; servicios de educación y formación; servicios de educación y formación en el ámbito de la orientación personal y profesional; servicios de educación profesional; clases y cursos de cocina; clases, cursos y talleres de culinaria, panadería, repostería y platos de sal; servicios de formación empresarial; servicios de formación y perfeccionamiento para el desarrollo del personal, el desarrollo en equipo y el desarrollo organizativo; servicios de formación, realización de talleres y asesorías de formación personal, profesional y empresarial a través de clases de cocina y en la cocina; formación, educación, enseñanza en materia cocina; formación, educación, enseñanza en materia de gastronomía; servicios educativos relacionados con la cocina; servicios educativos relacionados con la gastronomía.

43: Servicios de catering; servicios de consultoría en arte culinario; servicios de cocina oculta; suministro de información sobre cocina.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FUEGO ALTO COCINA RELACIONAL S.A.S.
CR 5A NO 26 SUR 44 IN 103
ENVIGADO ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

NATALIA ANDREA PIEDRAHITA RAMIREZ, CALLE 2 SUR #20-185 INT 1802, MEDELLIN 050022 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la

realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.